



Columna



Juan Carlos S. Claret Pool
presidente Colegio Abogados Osorno

Policía local, juzgados abandonados

Para resolver los problemas, están los tribunales de justicia. Y, para atender aquellos que ocurren entre ciudadanos y la ciudad, existen los Juzgados de Policía Local. Aunque "Policía" nos recuerda a las fuerzas de orden y seguridad, estos juzgados llevan ese nombre porque intervienen en "la Polis". Por eso, estos tribunales conocen un sinfín de asuntos: infracciones de tránsito, tenencia de mascotas, ordenanzas municipales, ley de urbanismo, rentas municipales, derechos del consumidor, seguridad privada, votaciones populares, entre otros.

Quienes se desempeñan aquí deben manejar múltiples leyes. Asimismo, por la vastedad de materias, son muchos los usuarios que deben acudir físicamente a sus dependencias. Y en esto quiero detenerme, sobre todo por lo que ocurre en los dos Juzgados de Policía Local de Osorno, ubicados en avenida Mackenna con Freire.

Soy testigo del trabajo que realizan los funcionarios que allí se desempeñan, y también de la precariedad con la que deben lidiar. He visto la escasez de papel, el tiempo que pierden tratando de imprimir en máquinas defectuosas y cómo el hacinamiento genera estrés, audiencias interrumpidas y la irritación de los usuarios. Esto último se ve agravado porque no existen asientos ni salas suficientes; y de ascensores o baños, ni hablar.

Para explicar lo anterior, confluyen múltiples factores.

Lo primero: abundan leyes que sobrecargan estos juzgados. Por ejemplo, para multar a quienes no votan, solo en Osorno se inician más de 20 mil causas tras cada elección, debiendo notificar y realizar audiencias. Esto ralentiza el sistema al punto de que una sentencia puede demorar entre 4 y 6 meses en dictarse, lo que, sin duda, es improcedente.

Lo segundo: un procedimiento arcaico. En estos juzgados aún se tramita "a la antigua", siendo todo por escrito. Cambiarlo requiere una actualización legislativa.

Lo tercero: los recursos. Lo que sucede es que estos juzgados no dependen del Poder Judicial, sino de las municipalidades. Así, para la Corte de Apelaciones no son una prioridad, y la casa edilicia les asigna fondos si otras prioridades lo permiten, pese a que las multas que cursan son en beneficio de sus propias arcas. Desde 2017, la Municipalidad de Osorno viene anunciando un nuevo edificio, pero siempre se posterga.

No cabe duda de que un gobierno municipal debe enfrentar coyunturas que limitan el presupuesto, pero que esto no sea pretexto para normalizar la precariedad que atenta contra trabajadores y usuarios de la justicia. Como gremio, estamos atentos y queremos colaborar.